



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

### ACTA No 60.

De la Trigésimo Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Sexagésima Quinta Legislatura, celebrada el 06 de Abril de 2018, en el Edificio Legislativo.

Presidente: Lic. Luis Enrique Acosta Torres.

Secretario: Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila.

Vocal: Dr. Jorge Luis Issa González.

Siendo las 13:00 horas del 06 de abril de 2018, el Lic. Luis Enrique Acosta Torres, informó haber convocado a la reunión en uso de las facultades que le confieren los artículos 35 y 36, fracciones III y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

En seguida, el Presidente del Comité, pasó lista de asistencia; y al encontrarse presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, declaró la existencia de quórum legal y manifestó que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, dio lectura al Orden del Día de la reunión, el que fue aprobado por unanimidad de los presentes, quedando de la siguiente manera:

#### Orden Del Día.

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal, en su caso.
- II. Revisión, y en su caso, Aprobación del Orden del Día.
- III. Revisión, y en su caso, Aprobación y Firma del proyecto de resolución RCT-LXV/0082/2018, sobre la solicitud de confirmación de la clasificación con carácter de confidencial, derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio 034182018, presentada ante este Poder Legislativo.
- IV. Asuntos Generales.

Para el desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Comité de Transparencia, manifestó que en fecha 05 de abril del año 2018, la Comisión de Fiscalización de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, presentó ante este Comité de Transparencia oficio mediante el cual solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial, de la información consistente en los Datos Personales de la C. Carmen Rocío González Alonso actual Diputada de la LXV Legislatura del Estado de Chihuahua, contenidos en las Declaraciones de Situación Patrimonial Final (en su encargo como Regidora del H. Ayuntamiento de Chihuahua en la administración 2013-2016), así como Inicial y Anual de la Diputada en mención, recibida con fecha 23 de marzo de 2018, que a la letra dice:

***“Cuál fue la declaración de bienes patrimoniales antes de iniciar la actual legislatura y hasta el día de hoy del representante del distrito XVIII.”***

Continuó diciendo que del análisis de la información requerida para dar cumplimiento a la solicitud de acceso a la información de mérito, obran datos personales considerados información confidencial, mismos que requieren ser salvaguardados y clasificados como confidenciales, tal como se encuentra señalado, fundado y motivado, en el ***“ACUERDO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA CLASIFICAR COMO CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN CONSISTENTE EN DATOS PERSONALES DE LA C. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, DIPUTADA DE LA LXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONTENIDOS EN LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FINAL (EN SU ENCARGO COMO REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA EN LA ADMINISTRACIÓN 2013-2016), ASÍ COMO INICIAL Y ANUAL DE LA DIPUTADA EN MENCIÓN, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NUMERO DE FOLIO 034182018, EN POSESIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EN SU CARÁCTER DE SUJETO OBLIGADO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y POR LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.”*** De fecha 05 de abril de 2018, que se anexo a la resolución RCT-LXV/0082/2018.

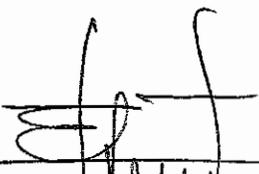
Asimismo siguió comentando que una vez analizado el acuerdo de clasificación por este cuerpo colegiado resulta fundada la petición de confirmación de clasificación con carácter de confidencial, de la información consistente en datos personales de la C. Carmen Rocío González Alonso actual Diputada de la LXV Legislatura del Estado de Chihuahua, contenidos en las Declaraciones de Situación Patrimonial Final (en su encargo como Regidora del H. Ayuntamiento de Chihuahua en la administración 2013-2016), así como Inicial y Anual de la Diputada en mención, derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio 034182018, dado que la Comisión de Fiscalización conforme lo disponen los artículos 87 y 94, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es un órgano colegiado integrado por diputados y diputadas del H. Congreso del Estado de Chihuahua, y por tanto es un área comprendida dentro de la estructura del mismo, la cual genera, adquiere, transforma o conserva información, así mismo en términos de los artículos 234 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 93 y 94 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, es responsable del registro, control y resguardo de las Declaraciones de Situación Patrimonial de los servidores públicos, en este sentido las declaraciones de los presidentes municipales, regidores y síndicos deberá ser presentada ante el H Congreso del Estado. Por ende en el archivo de la Comisión de Fiscalización obra registro de las declaraciones de situación patrimonial final (en su encargo como regidora del h. ayuntamiento de chihuahua en la administración 2013-2016), así como inicial y anual de la diputada la C. Carmen Rocío González Alonso.

En seguida, comentó que del análisis de las versiones públicas, este Comité de Transparencia asume que la misma cumple las particularidades exigidas con los numerales Segundo, fracción XVII, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los “Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas,” así como con el artículo 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

En conclusión, el Lic. Luis Enrique Acosta Torres, expresó que toda vez que este Comité tiene la facultad de confirmar las determinaciones que en materia de clasificación de la información realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, con fundamento en el artículo 36 fracciones III y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se sometió a consideración de los integrantes del Comité la resolución RCT-LXV-0082/2018, mediante la cual se hizo petición de confirmación de clasificación con carácter de confidencial de la información consistente en datos personales de la C. Carmen Rocío González Alonso, Diputada de la LXV Legislatura del Estado de Chihuahua, contenidos en las declaraciones de situación patrimonial final (en su encargo como regidora del h. ayuntamiento de chihuahua en la administración 2013-2016), así como inicial y anual de la diputada, derivado de las solicitud de acceso a la información con número de folio 034182018, la cual resulto aprobada por unanimidad de votos de los presentes.

Para el desahogo del cuarto punto del Orden del Día, el Lic. Luis Enrique Acosta Torres, Presidente del Comité de Transparencia preguntó a los presentes si existía algún asunto general que tratar, obteniendo la negativa por respuesta.

No habiendo otro asunto que tratar, se concluyo la Trigésimo Sexta Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, levantándose la presente acta para constancia, firmando los integrantes del Comité, siendo las 14:00 horas del día 06 de Abril de 2018, agradeciendo a los presentes su participación.



Lic. Luis Enrique Acosta Torres.  
**Presidente del Comité de Transparencia.**



Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila.  
**Secretario del Comité de Transparencia.**



Lic. Jorge Luis Mesa González.  
**Vocal del Comité de Transparencia.**